URGENTE

VREPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN & FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / CFF / MVB / lsa

DECRETO EXENTO N° 44 /

CAUQUENES, 5 ENE. 2022

VISTOS:

1.- Certificado N° 129 de La Directora de Administración y Finanzas de la no existencia de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de **"5 SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.

2.- Memo N° 184-A de fecha 12/04/2021 de DIDECO.

3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 28 de Abril de 2021.

4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-55-L121.

5.- Decreto Exento N° 1701 de fecha 19 de Abril de 2021 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-55-L119** para la adquisición de **"5 SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.

6.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir **"5 SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL",** necesario para normal funcionamiento oficina Plan Asistencial.

b) Las ofertas presentadas por los oferentes: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y MAQUINARIA, IMPORTADORA VIVE MAS SPA, ORTOPEDIC, DEL SUR MAULE LTDA.,** se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.1) Se declaran inadmisible la oferta presentada por el **PROVEEDOR: ORTOMEDICA LIFANTE S.A.,** por estar fuera de presupuesto disponible.

b.(2) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública **ID: 434-55-L119**, para la adquisición de **"5 SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.

DECRETO:

1° **REVOQUESE,** la propuesta pública **ID 434-55-L119** para la adquisición de **"5 SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA PERSONAS CARENTES DE RECURSOS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL",** por no existir disponibilidad presupuestaria.

2.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante